



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado Roger Adriano Pérez Paternina contra Granjas Avícolas JPS en C. radicado único No. 08001310500120140040101, y RADICADO INTERNO 62.052.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los Veintidós (22) días del mes de junio de dos mil veintidos (2022)”

RESUELVE:

- 1. Revocar la parte del numeral primero que declaró parcialmente probada la excepción de pago y los numerales segundo y cuarto de la sentencia de primera instancia, para en su lugar declarar probada la excepción de prescripción y absolver a la demandada del pago de la indemnización por despido injusto, conforme las razones expuestas.*
- 2. Confirmar en todo lo demás la sentencia apelada.*
- 3. Devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ y ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy veintinueve (29) de junio del dos mil veintidos (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy primero (01) de julio del dos mil veintidos (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA